

DECRETO:

Art. 1.— Se aumenta de RD\$30.00 a RD\$50.00 mensuales la pensión concedida a la señora Emilia Pineda Vda. Fernández.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 7133, de fecha 25 de septiembre de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7713, que concede naturalización dominicana al señor Agustín Emilio Mercier Rodríguez.

G. O. No. 8639, del 11 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7713

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Agustín Emilio Mercier Rodríguez, de nacionalidad cubana, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad No. 62952, serie 1ra., casado, de ocupación Músico, domiciliado y residente en la calle 3 esquina 10, Ensanche Piantini, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que le acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 115 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Agustín Emilio Mercier Rodríguez, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7714, que nombra Agregados Naval y Aéreo a los Embajadores de la República en Washington, D. C. y Guatemala.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7714

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicta el siguiente